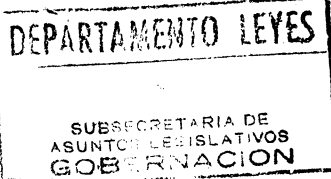


10179



MENSAJE N° 492/1999.-

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

3737

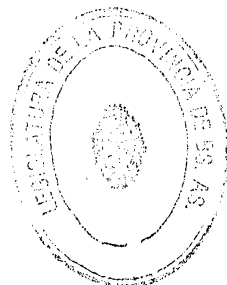
Ley 10959

Art. 1°.- Declárase de interés paleontológico para la Provincia de Buenos Aires, el yacimiento conocido como de Pehuén-Có, en el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, ubicado a 2.500 metros al Este de dicha localidad, a - 61°, 30', 00" de longitud Este, y 39°, 00', 03" de latitud Sur.

Art. 2°.- La Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a través del Organismo de Aplicación será la encargada de coordinar juntamente con la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales, la Comisión de Investigaciones Científicas y los Organismos e Instituciones de Jurisdicción nacional con competencia en el tema, las acciones de preservación, investigación y difusión de los elementos que contiene el yacimiento.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de setien
bre de mil novecientos noventa.



Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.